



hoy de un bando en estas cosas capitales, pa
 rando los correspondientes oficios a las personas
 elegidas como tambien a los vocales y a D. Pedro
 Juan Luna Comodoro de la Iglesia parroquial de esta
 Ciudad, y D. Pedro Martin Capitan de este Puerto
 para su cumplimiento y facion en el mismo
 dia, y que se ofice tambien a los que han estado
 en los encargos por resultas de otra resolucion
 dandoles las debidas gracias por el buen compe
 timento y exacta desempeña que con el mayor
 celo y desinteres han desplegado en cuantas comen
 sas se han confiado a su cuidado

Quinto y Viscontes expedientes formados de ellos en
 Delacion de Profugas } el Tribunal del Sr. Alcalde primer interesado con el
 de esta Ciudad y el otro por el del Sr. Alcalde de
 no a solicitud de Antonio Manuel padre de Juan
 Francisco Manuel que lo es de Juan y Vicente Juan
 cia hijos de Juan denunciados por profugas de la
 presente quinto a los individuos Manuel Rubio
 Alfonso Manuel Sanchez y Miguel Jimenez, con
 cuyos expedientes respectivamente se halla el die
 tamen del Procurador Jueces de esta Ciudad re
 lativo a que estos individuos se encuentran en
 el caso de ser declarados profugas en la forma
 y consiguiente a lo que en la ordenanza se pre
 viene, quedando en lugar del quinto Juan

